CONTRATO DE SUMINISTRO N° **CS 01-2024**

CONTRATO No.	**CS 05-2024**
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	**ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA VEREDA SANTA INES DE BUENAVISTA SUCRE** NIT: 901041518-7 **R/L: FRANCISCO TORRES MANGONES** Representante Legal.
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA – FUINYSCOL NIT: 900.863.330-3 R/L ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ CC N° 1.103.095.522 DE COROZAL
OBJETO	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS ASOCIADOS, COMO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE, A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 120 HECTÁREAS DE YUCA INDUSTRIAL".
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
VALOR	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($17.505.800) MCTE**

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO TORRES MANGONES,** mayor de edad y vecino del municipio de Buenavista, departamento de Sucre , identificado con la cédula de ciudadanía No 18.761.285 , quien obra en nombre y representación legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA VEREDA SANTA INES DE BUENAVISTA SUCRE,** quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte y por otra, ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.095.522 DE COROZAL Sucre , representante legal de la FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA – FUINYSCOL, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones 1- Que el objeto del presente contrato está orientado a fortalecer los procesos ambientales dentro el marco del proyecto "ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE, A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 120 HECTÁREAS DE YUCA INDUSTRIAL". 2- Que la correcta implementación de este suministro contribuirá a consolidar prácticas sostenibles de manejo ambiental, en el marco de los compromisos adquiridos por la asociación beneficiaria en el desarrollo del proyecto productivo. 3- Que el CONTRATISTA ha presentado una propuesta económica que se ajusta a las necesidades y condiciones técnicas definidas por el CONTRATANTE,

habiendo verificado su capacidad para cumplir con el suministro en los tiempos y términos establecidos.4- Que se cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato, lo cual asegura su viabilidad, oportunidad y cumplimiento conforme a la normatividad vigente. 5- Que las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables y por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANEJO AMBIENTAL SEGÚN CUADRO SIGUIENTE", conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Nº	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN / COLOR**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Punto ecológico 3 puestos	Negro, blanco y verde – 53 L con Estructura Punto Ecológico 3 Pts Con Techo.	1 und	$ 1.036.000	$ 1.036.000
2	Contenedor individual	Rojo – 121 L (residuos peligrosos)	40 und	$375.000	$15.000.000
3	Báscula digital	Capacidad 500 kg	2 und	$734.900	$1.469.800
				Valor total	$ 17.505.800

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($17.505.800) MCTE**. Se realizará en un solo pago con la entrega a satisfacción de los materiales contratados, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución de este contrato será de un (01) MES a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA se compromete a: a) Suministrar los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el **CONTRATANTE**. b) Garantizar la calidad de los materiales suministrados, así como la puntualidad en las entregas.

c) Cumplir con todas las normativas legales aplicables al suministro de los materiales.

d) Mantener al CONTRATANTE indemne frente a cualquier reclamación relacionada con la calidad e idoneidad de los productos suministrados.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se compromete a:

a) Proporcionar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.

b) Realizar los pagos en los plazos estipulados, previa presentación de la documentación requerida.

c) Supervisar el cumplimiento del contrato a través de un funcionario designado.

CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá presentar una garantía por el 20% del valor total del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, la cual deberá tener una vigencia igual a la del contrato más seis meses adicionales.

CLAUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de un funcionario designado por el CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los materiales suministrados.

CLAUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato será resuelta mediante conciliación. Si no se alcanza un acuerdo, las partes podrán acudir a la jurisdicción competente.

CLAUSULA NOVENA - MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y será firmada por ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMA - DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Buenavista, Sucre.

Estas cláusulas se ajustan a las normativas del Código de Comercio Colombiano y establecen un marco claro para el suministro de materiales en el contexto acordado.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el municipio de Buenavista, Sucre, a los 15 días del mes de mayo de 2024

FRANCISCO TORRES MANGONES
REPRESENTANTE LEGAL NUEVO SANTA INES
CONTRATANTE

ENA HERNANDEZ GUTIERREZ
RL. FUYNISCOL
CONTRATISTA

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO No.	**009/24**
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUINYSCOL
NIT	900.863.330-3
REPRESENTANTE LEGAL	ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ
CEDULA REPRESENTANTE	1.103.095.522 DE COROZAL
OBJETO	Suministro de insumos y elementos necesarios para la adecuación y fortalecimiento de unidades productivas porcinas, incluyendo la instalación de puntos ecológicos en zonas estratégicas de intervención en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie".
VALOR CONTRATO	Veinte y dos Millones Seiscientos diez mil pesos ($22.610.000 ML)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	MARIA ARRIETA – GERENTE DEL PROYECTO
FECHA SUSCRIPCION	ocho (08) de abril de 2024

Entre los suscritos: de una parte: **ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.097.500 de Sincelejo (Sucre), actuando en calidad de representante legal de la asociación DE JÓVENES PORCICULTORES con NIT: 901291500-7 que en adelante se denominara el contratante , y por la otra **FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUINYSCOL,** identificada con el NIT° 900.863.330-3, representada legalmente por **ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía N° 1.103.095.522 de Corozal, y para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de compra que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: Que la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES** beneficiaria del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar", requiere la adquisición de insumos y elementos para la adecuada implementación de las unidades productivas porcinas.

Que el **CONTRATISTA** ha manifestado su capacidad técnica, financiera y logística para suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas por el CONTRATANTE. 2. Que el suministro de estos insumos incluye la entrega en puntos estratégicos como la vereda Ojito, el corregimiento El Salado y el corregimiento San Carlos, áreas de

intervención directa del proyecto.3. Que se cuenta con los recursos asignados para financiar este suministro, lo cual garantiza la viabilidad y cumplimiento del contrato dentro del plazo estipulado.4. Que las partes, en ejercicio de su autonomía contractual, han decidido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. Además, normas concordantes y reglamentarias. Expuestas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las cláusulas que siguen a continuación: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto el suministro de insumos y elementos necesarios para la adecuación y fortalecimiento de unidades productivas porcinas, incluyendo la instalación de puntos ecológicos en zonas estratégicas del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie".

ITEM	**Unidad**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Tanque plástico de 2000 l	Unidad	18	$800.000	$14.400.000
Chupos para bebedero de cerdo	Unidad	30	$60.000	$1.800.000
Tubo de 4 pulgadas	Unidad	23	$70.000	$1.610.000
Tubo de ½ pulgada PVC	Unidad	36	$20.000	$720.000
Punto ecológico 3 puestos 121 L	Unidad	**3**	**$1.360.000**	**$4.080.000**
TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 22.610.000**

SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **Veinte y dos Millones Seiscientos diez mil pesos ($22.610.000 ML)** moneda legal colombiana, el cual incluye todos los impuestos, costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato. **TERCERA – FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago contra entrega total y satisfactoria de los bienes y previa presentación de la factura correspondiente, junto con el acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. **CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **quince (15) días calendario** contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio. **QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega y distribución de los bienes se realizará en las unidades productivas y puntos definidos en la vereda Ojito, el corregimiento El Salado y el corregimiento San Carlos, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a:

1. Entregar los bienes en las cantidades y características acordadas.
2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma.
3. Asumir todos los costos de transporte y manejo.
4. Garantizar la calidad y funcionalidad de los bienes suministrados.
5. Reponer cualquier bien defectuoso durante el periodo de garantía.

SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE designará un supervisor del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del objeto, condiciones y cronograma de este.

OCTAVA – GARANTÍA: El CONTRATISTA se compromete a otorgar una garantía mínima de **seis (6) meses** por defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes entregados. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo, incumplimiento de cualquiera de las partes, fuerza mayor, caso fortuito o por decisión unilateral del CONTRATANTE debidamente justificada.

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar, a los ocho (08) días del mes de abril de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Adriana Ariza Arias	
ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS	**ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ**
C.C. No. 1.052.097.500 de Sincelejo	C.C. 1.103.095.522 DE COROZAL
CONTRATANTE	CONTRATISTA